



**sección sindical de la
Universidad de Córdoba**



Estimado Gerente:

Recibidas numerosas consultas de PTGAS de nuestra Universidad en relación con el procedimiento de reconocimiento de enfermedad crónica, CCOO cree necesario el estudio de esta situación y los efectos que se están produciendo en las condiciones laborales de las personas trabajadoras en la UCO.

En el ANEXO II (*Acuerdo para la percepción del Complemento de Homologación del Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas Andaluzas*) del acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia, las Universidades Andaluzas y las Organizaciones Sindicales firmantes, sobre determinadas medidas en relación con el Personal de Administración y Servicios de las Universidades Públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conocidos como los Acuerdos de Baeza de septiembre de 2003 se establece, dentro del punto cuarto las excepciones al cumplimiento de dicho computo las causas justificadas.

Una de ellas es que los trabajadores y trabajadoras mayores de 60 años que acrediten a través de los respectivos servicios de prevención padecer enfermedad crónica o degenerativa.

En el apartado SEXTO se establece que las cantidades que eventualmente no hayan sido abonadas por los conceptos anteriores generarán un fondo, que será redistribuido linealmente entre aquellos trabajadores y trabajadoras que hayan cumplido las 190 jornadas.

CCOO entiende que la existencia de una enfermedad crónica no está relacionada con la edad, sino con otros múltiples factores, por lo que, y teniendo en cuenta que el reconocimiento de la misma no tiene ningún efecto desfavorable en la plantilla, al contrario, supondría una mejora clara ante una situación que no es imputable a las personas trabajadoras, debería realizarse un avance en este tema, mejorando así las ya difíciles condiciones que padecen estas personas.

La Gerencia ha demostrado su compromiso con la mejora de las condiciones de trabajo de todo el PTGAS, entre otras, con el acuerdo sobre interpretación de la aplicación del acuerdo para la percepción del Complemento de Homologación del personal de administración y servicios de las Universidades Públicas Andaluzas en la Universidad de Córdoba.

Por todo ello, solicitamos, dentro de la capacidad auto normativa de la UCO, que se estudie y mejore el desarrollo de esta medida y que no esté ligado el reconocimiento de una enfermedad crónica o degenerativa con la edad de la persona, sino que sea en base a los informes médicos y facultativos correspondientes.